

RESOLUCIÓN CS Nº

166-15

Avellaneda, 28 SEP 2015

VISTO:

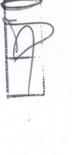
El expediente N° 670/2015 y;

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio Marco celebrado entre la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV) y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, tiene por objetivo prestar colaboración y cooperación recíproca para el desarrollo de actividades e intercambio de información y conocimiento, apoyo administrativo, asistencia técnica, de investigación y capacitación y otras que en forma conjunta se juzguen prioritarias para la obtención de los fines compartidos.

Que la Universidad tiene como fin establecer compromisos estables de articulación y cooperación con organismos municipales, provinciales, organizaciones sociales, empresas públicas y privadas y organismos nacionales e internacionales que propendan al desarrollo humano y hagan a los fines propuestos.

Que el dictamen de la Comisión Permanente de Vinculación y Cooperación del Consejo Superior elaborado con fecha 13 de agosto de 2015, recomienda la ratificación del convenio objeto del presente.



Ing. JORGE F. CALZONI RECTOR UNIVERSIDAD VACIONAL DE AVELLANEDA



Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 45 del Estatuto de la Universidad.

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE AVELLANEDA RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: Ratificar la firma del Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Avellaneda y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de fecha 09/06/15, el cual se encuentra en el expediente detallado en los "vistos" de la presente y que tiene por objeto prestar colaboración y cooperación recíproca para el desarrollo de actividades e intercambio de información y conocimiento, apoyo administrativo, asistencia técnica, de investigación y capacitación.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Secretaria General y al Servicio de Asesoría Jurídica Permanente. Cumplido, archívese.

